Tribunal Constitucional de Alemania

<http://es.wikipedia.org/wiki/Tribunal_Constitucional_de_Alemania>

El **Tribunal Constitucional Federal Alemán** (*Bundesverfassungsgericht*, con sede en[Karlsruhe](http://es.wikipedia.org/wiki/Karlsruhe)) es el órgano constitucional encargado del control de constitucionalidad de las leyes en la República Federal Alemana. Está compuesto por dos senados [salas], cada uno de los cuales tiene ocho miembros, de los que cuatro son elegidos por un comité del [Bundestag](http://es.wikipedia.org/wiki/Bundestag) y otros cuatro por el [Bundesrat](http://es.wikipedia.org/wiki/Bundesrat), siempre con mayoría de dos tercios. Este elevado quórum hace necesario acuerdos o compromisos de la mayoría política con la oposición, con lo cual se pretende garantizar la independencia política y la imparcialidad de los jueces. Generalmente, las personalidades elegidas no pertenecen a ningún partido político.

El Tribunal Constitucional Federal puede ser apelado por los demás órganos constitucionales, pero también por individuos si consideran que la actividad legislativa, administrativa o judicial de un órgano estatal lesiona sus *derechos fundamentales*.

Funciones

Las funciones del Tribunal Constitucional Federal están enumeradas en la [Constitución alemana](http://es.wikipedia.org/wiki/Grundgesetz) y el §13 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y se limitan a las áreas de derecho constitucional e internacional. Además de sus funciones a escala federal puede ser competente en litigios sobre la interpretación de la constitución de un [estado federado](http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_territorial_de_Alemania), siempre que la constitución de este estado federado lo prevea (como, por ejemplo, [Schleswig-Holstein](http://es.wikipedia.org/wiki/Schleswig-Holstein)). El Tribunal Constitucional Federal no es competente en litigios que se refieran a la [Unión Europea](http://es.wikipedia.org/wiki/Uni%C3%B3n_Europea) o sus tratados (competencia exclusiva del [Tribunal de Justicia de la Unión Europea](http://es.wikipedia.org/wiki/Tribunal_de_Justicia_de_la_Uni%C3%B3n_Europea)), excepto cuando éstos afectan también a la interpretación de la Constitución alemana.

Las funciones principales del Tribunal Constitucional Federal son:

* **Recurso de amparo constitucional**: La Constitución alemana admite el recurso de amparo constitucional a cualquier ciudadano (incluyendo personas jurídicas) que se vea lesionado en sus derechos constitucionales por acciones estatales (ejecutivas, legislativas o jurídicas). Sin embargo, el Tribunal Constitucional no es una simple instancia de revisión y no puede entrar en acción cuando una querella jurídica no afecta a cuestiones constitucionales.
* **Control de constitucionalidad de la ley bajo la forma de control normativo concreto**: El Tribunal Constitucional Federal revisa la regularidad constitucional de una norma o ley a petición de los Tribunales Ordinarios de Justicia que conocen de una cuestión en litigio. La petición la realiza el Tribunal y no las partes en pugna.
* **Control de constitucionalidad de la ley bajo la forma de control normativo abstracto**: El Tribunal Constitucional Federal revisa la regularidad constitucional de una norma o ley aprobada, a petición del Gobierno Federal, el gobierno de un estado federado o al menos el 30% de los miembros del [Bundestag](http://es.wikipedia.org/wiki/Bundestag). El control normativo abstracto se realiza independientemente de la existencia de litigios concretos y hace posible que la oposición parlamentaria haga comprobar la constitucionalidad de una ley o un tratado internacional.
* **Resolución de conflictos de competencia** entre distintos órganos estatales federales o entre el Estado federal y los [estados federados](http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_territorial_de_Alemania).
* **Declaración de inconstitucionalidad de partidos políticos y su disolución**: A petición del Gobierno Federal, del [Bundestag](http://es.wikipedia.org/wiki/Bundestag) y del [Bundesrat](http://es.wikipedia.org/wiki/Bundesrat), el tribunal Constitucional Federal puede disolver a los partidos que no se ajusten al orden constitucional. Hasta el momento, esto sucedió sólo en dos ocasiones: en 1952 se declaró inconstitucional al [Partido Socialista del Reich](http://es.wikipedia.org/wiki/Partido_Socialista_del_Reich) (un partido político considerado continuador del [Partido Nazi](http://es.wikipedia.org/wiki/NSDAP)) y en 1956, al [Partido Comunista de Alemania](http://es.wikipedia.org/wiki/Partido_Comunista_de_Alemania). En 2003, un juicio de inconstitucionalidad contra el [Partido Nacionaldemócrata de Alemania](http://es.wikipedia.org/wiki/Partido_Nacionaldem%C3%B3crata_de_Alemania) fracasó por cuestiones formales.

Además de estas atribuciones, el Tribunal Constitucional Federal posee otras establecidas en la [Ley Orgánica](http://es.wikipedia.org/wiki/Ley_Org%C3%A1nica) que lo regula.